



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES

EXENTO

Clausura domicilio de Los Industriales  
Nº1265, por activar sin patente

DECRETO: Nº 3997/2.019

ARICA, 22 de Marzo de 2.019.-

**VISTOS:**

El Decreto Ley 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades; el Parte 18140 de fecha 22 de Marzo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

a. El parte Nº 18140 de fecha 22 de Marzo de 2019, cursado por Inspecciones Generales a Héctor Lorenzo Ajata Llusco, Rut Nº 14.103.349-2, con domicilio particular en avenida Linderos Nº 3388, Población Flor del Inca, por activar el domicilio comercial de Los Industriales Nº 1265, en el giro Dicoteca sin patente municipal.

b. Que el Decreto Ley Nº 3.063 Sobre Rentas Municipales, establece en su artículo 23 "El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la presente ley"

c. El artículo 58 de la Ley 3.063 establece que, la mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado.

d. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

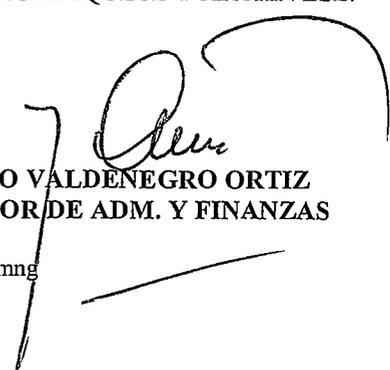
**DECRETO:**

**1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA**, del domicilio de **Los Industriales Nº 1265** de Arica, activado por Héctor Lorenzo Ajata Llusco, Rut Nº 14.103.349-2, con domicilio particular en avenida Linderos Nº 3388, Población Flor del Inca, el giro "Discotec" sin patente municipal, infringiendo con ello el artículo 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales en compañía de **Carabineros de Chile** notificará personalmente el presente Decreto al contribuyente.

**TENDRAN** presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales y Dirección de Prevención y Seguridad Humana para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/MVO/MGP/CRV/mng



  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OK SC